



Catorce de diciembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00277-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por CRISTIAN MONTOYA TORO contra LADRILLERA ALCARRAZA S.A.S., frente a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, esto es la asignación de cita con la suscrita, se precisa al mandatario judicial que cada una de sus peticiones deben ser elevadas al despacho por escrito, las cuales serán resueltas de manera oportuna en la forma que corresponde, esto es, mediante auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 209 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de diciembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **118cf82e66e62f5bb966fb7e252bf36bc59be28fbd1f32d2401fd977e2b83c66**

Documento generado en 14/12/2022 09:11:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>